

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **19 MAY 2017**

**VISTO:** la Visita Oficial que el señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez realizará a las ciudades de Viena, República de Austria; de El Cairo, República Árabe de Egipto y de Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 28 de mayo y 7 de junio de 2017; -----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar a los señores Marcelo Campos y Javier Fabra integrando la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez; -----

II) que por razones de itinerario de vuelos, los señores Marcelo Campos y Javier Fabra partirán de la ciudad de Montevideo el día 28 de mayo de 2017, arribando a la ciudad de Viena, República de Austria, el día 29 de mayo de 2017; partirán de la ciudad de Viena, República de Austria el día 31 de mayo de 2017 y arribarán a la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto, ese mismo día; partirán de la ciudad de El Cairo el día 3 de junio de 2017 y arribarán a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, ese mismo día; emprenderán el regreso a la República el día 6 de junio de 2017, haciendo escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el día 7 de junio de 2017 y desde la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, partirán a la ciudad de Montevideo, en vuelo de la Fuerza Aérea Uruguaya, arribando el día 7 de junio de 2017; -----

III) que el viático diario a otorgar a los señores Marcelo Campos y Javier Fabra, para la ciudad de Viena, República de Austria, es de U\$S 272,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y dos) correspondiendo incrementar el mismo en un 30% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 354,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y cuatro); para la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto, es de U\$S 282,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y dos) correspondiendo incrementar el mismo en un 30% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 367,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y siete) y para la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, es de U\$S 365,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y cinco) correspondiendo incrementar el mismo en un 30% más sobre

la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 475,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y cinco);-----

IV) lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Nro. 148/92 del 3 de abril de 1992; -----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002 y Decreto 108/15 de 7 de abril de 2015; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

1º- Designase a los señores Marcelo Campos y Javier Fabra integrando la Comitativa Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, en Visita Oficial los días 28, 29 y 30 de mayo de 2017, a la ciudad de Viena, República de Austria; entre el 31 de mayo de 2017 al 2 de junio de 2017, a la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto y los días 3, 4, 5, 6 y 7 de junio de 2017, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.-----

2º- El viático diario correspondiente al señores Marcelo Campos y Daniel Fabra, por 3 (tres) días (28, 29 y 30 de mayo de 2017), para la ciudad de Viena, República de Austria, por un importe de U\$S 354,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y cuatro); por 3 (tres) días (31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2017), para la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto, por un importe de U\$S 367,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y siete) y por 5 (cinco) días (3, 4, 5, 6 y 7 de junio de 2017), de viático para la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, por un importe de U\$S 475,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y cinco), se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 481 del Inciso 02, Presidencia de la República.-----


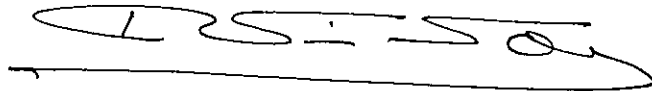
**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

3º- El precio de los pasajes correspondientes a los señores Marcelo Campos y Javier Fabra, por el trayecto Montevideo-Viena-El Cairo-Ginebra-Buenos Aires resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos cuyo importe no podrá superar los U\$S 7.950,00 (dólares estadounidenses siete mil novecientos cincuenta) cada uno, se abonarán con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 481, del Inciso 02, Presidencia de la República.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

